



**VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSTGRADO**

TESIS

**“EL DERECHO A LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD
JURIDICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGIÓN
UCAYALI, AÑO 2019”.**

PRESENTADO POR:

**BACH. FERNANDEZ CARRANZA, OMAR
Código ORCID (0000-0001-9201-4861)**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO
CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

UCAYALI –PERÚ

2020



**VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSTGRADO**

TÍTULO DE TESIS

**“EL DERECHO A LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD
JURIDICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGIÓN
UCAYALI, AÑO 2019”.**

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Paz, justicia y fortalecimiento institucional

ASESOR:

Dr. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAMIRO
Código ORCID (0000-0002-6689-9026)

DEDICATORIA

*A Dios por haberme puesto en el camino
correcto de la superación personal y
profesional”*

Omar.

AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas por haberme facilitado culminar satisfactoriamente mis estudios profesionales de Maestría; a los señores catedráticos, por sus consejos y orientaciones; y para mis compañeros por su aliento permanente

El autor.

RECONOCIMIENTO

A mis maestros.

INDICE

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
RECONOCIMIENTO.....	5
INDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE FIGURAS.....	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I.....	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	12
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	13
1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL	13
1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	14
1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	14
1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	14
1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.....	14
1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	14
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	15
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.5.1 JUSTIFICACIÓN.....	15
1.5.2 IMPORTANCIA	16
1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	19
2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	19
2.2. BASES TEORICAS O CIENTIFICAS	24
2.2.1 <i>Derecho a la libertad</i>	24
2.2.2 <i>Seguridad jurídica</i>	31
2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS.....	36
CAPÍTULO III.....	41

HIPÓTESIS Y VARIABLES	41
3.1. HIPOTESIS GENERAL	41
3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS	41
3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	42
3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL	42
3.3.2. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	43
CAPÍTULO IV	44
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	44
4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	45
4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	45
4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
4.2.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	45
4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	46
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
4.3.1. POBLACIÓN.....	46
4.3.2. MUESTRA.....	46
4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	47
4.4.1. TÉCNICAS.....	47
4.4.2. INSTRUMENTOS.....	47
4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	48
4.4.3.1. Validez.....	48
4.4.3.2. Confiabilidad	49
4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS.....	49
4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN	49
CAPITULO V	50
RESULTADOS.....	50
5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO.....	50
5.1.2. DERECHO DE AMBITO PERSONAL	50
5.1.3. DERECHO DE ESFERA PRIVADA	51
5.1.4. DERECHO DE AMBITO POLITICO PARTICIPATIVO	52
5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL.	53
5.2.1. ANALISIS: DERECHO DE AMBITO PERSONAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.2.2. ANALISIS: DERECHO DE ESFERA PRIVADA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.2.3. ANALISIS: DERECHO DE AMBITO POLITICO PARTICIPATIVO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CAPITULO VI	58
DISCUSION DE RESULTADOS	58
CONCLUSIONES.....	60

RECOMENDACIONES.....	61
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	62
ANEXO	65
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	66
MATRIZ DE LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	67
FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	68
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	69
FICHA DE INSTRUMENTO	70
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE TESIS.....	73
CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	74

INDICE DE TABLAS

5.1.2. TABLA 01 - DERECHO DE AMBITO PERSONAL	52
5.1.3. TABLA 02 - DERECHO DE ESFERA PRIVADA	53
5.1.4. TABLA 03 - DERECHO DE AMBITO POLITICO PARTICIPATIVO	54

ÍNDICE DE FIGURAS

5.1.2. FIGURA 01 - DERECHO DE AMBITO PERSONAL	52
5.1.3. FIGURA 02 - DERECHO DE ESFERA PRIVADA	53
5.1.4. FIGURA 03 - DERECHO DE AMBITO POLITICO PARTICIPATIVO	54

RESUMEN

El “objetivo general del presente trabajo de investigación fue Determinar la relación entre el Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019. teniendo en cuenta que este tipo de institución pública realizan una adecuada interpretación del Derecho a la libertad, y sus actividades las realizan muchas veces de manera competitiva. El diseño de la investigación fue de tipo descriptivo correlacional, cuyo diseño metodológico fue descriptivo correlacional transversal, considerado como una investigación descriptiva correlacional, debido a los alcances prácticos, descriptivo, sustentados por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información, donde se ha considerado los aportes e investigaciones de diferentes personalidades que han facilitado la asimilación del tema investigado. La población estuvo conformada por 22 abogados habilitados del Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019, “con un tamaño de muestra que asciende a 22 abogados entre hombres y mujeres del Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019. Los resultados del trabajo de campo mostraron que gran parte de estos abogados guardan relación significativa entre la Derecho a la libertad con la Seguridad jurídica, lo que les permita ser competitivos, afrontar las situaciones que podrían presentarse cuentan con conocimiento acerca del Derecho de ambito personal, Derecho de esfera privada y Derecho de ambito politico participativo, además conocen las Garantias del individuo, Normativa vigente, Tranquilidad social, aspectos que sirvieron para establecer una buena investigación sobre el Derecho a la libertad que está relacionado significativamente con la Seguridad jurídica, que beneficio a la Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.”

Palabras claves: La Derecho a la libertad y el Seguridad jurídica.

ABSTRACT

The general objective of this research work was to determine the relationship between the Right to Liberty and Legal Security in the District of Calleria, Ucayali Region, Year 2019, taking into account that this type of public institution performs an adequate interpretation of the Law freedom, and their activities are often carried out competitively. The research design was descriptive-correlational, whose methodological design was descriptive-correlational cross-sectional, considered as a descriptive-correlational research, due to the practical, descriptive scope, supported by standards and technical instruments for gathering information, where the contributions and investigations of different personalities that have facilitated the assimilation of the investigated topic. The population was made up of 22 qualified lawyers from the Calleria District, Ucayali Region, Year 2019, “with a sample size that amounts to 22 lawyers between men and women from the Calleria District, Ucayali Region, Year 2019. The results of the work of The field showed that a large part of these lawyers have a significant relationship between the right to freedom and legal security, which allows them to be competitive, to face situations that could arise, they have knowledge about personal law, private sphere law and Right of participatory political sphere, they also know the Guarantees of the individual, current regulations, social tranquility, aspects that served to establish a good investigation on the right to freedom that is significantly related to legal security, which benefit the District of Calleria, Ucayali Region, Year 2019. .

Keywords: The Right to Liberty and Legal Security.

INTRODUCCIÓN

El derecho a la libertad y seguridad personal se encuentra recogido en el artículo 17 de la Constitución. Su apartado primero realiza la proclamación general del derecho: “toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.

De otro lado, la libertad es uno de los requisitos para que un acto humano se considere voluntario, y por tanto acarree responsabilidad por su mal comportamiento y por ende ser juzgado conforme lo establece la ley, pero teniendo en cuenta que debe existir la seguridad jurídica necesaria que la persona busca, con el fin de encontrar que la administración de justicia, lo realice dentro de lo establecido de la norma y no perjudique al individuo, dado que la libertad es lo más preciado que tiene uno tiene. La información para llevar a cabo este estudio se representó de la siguiente manera.

Capítulo I, se desarrolló la descripción de la realidad problemática, delimitación de la investigación, problemas de investigación, objetivos de la investigación, justificación e importancia de la investigación, factibilidad de la investigación, limitaciones del estudio.

Capítulo II, se presenta el marco teórico conceptual así mismo los antecedentes del problema, las bases teóricas o científicas y la definición de términos básicos.

Capítulo III, se presenta la hipótesis y las variables a si mismo el cuadro de operacionalización de las variables.

Capítulo IV, se presenta la metodología que se utilizara en el estudio que dan el tipo de investigación, nivel de investigación, métodos y diseño de investigación, población y muestra así mismo las técnicas e instrumentos a utilizar, la validez y confiabilidad procesamiento y análisis de datos y la ética de la investigación.

Capítulo V, se ofrece la el análisis descriptivo y el análisis inferencial.

Capítulo IV, se presentan las conclusiones, recomendaciones y las fuentes de información.

El autor.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.

INTERNACIONAL

Al tratar sobre el derecho a la libertad, encontramos que los diferentes especialistas que han tratado al respecto, la reconocen como un valor importante e imprescindible que tiene la persona humana y que esto se encuentra evidenciado en los sistemas democráticos de los países como Brasil, Chile, Colombia, etc; en razón que a través de este derecho conlleva un conjunto de libertades que se encuentran plasmadas en las normas constitucionales y supranacionales relacionadas con los derechos humanos y al cual el Perú no es ajeno y por el contrario como parte de la democracia existente en los últimos años en el país, se ven traducidos en la Legislación Peruana y donde todos los ciudadanos lo reconocen como un derecho de mucha importancia en el desenvolvimiento de las personas y del quehacer democrático.

NACIONAL

En el plano nacional en particular debemos entender que el derecho a la libertad que tiene la persona humana, consiste en hacer lo que uno considere necesario dentro del

marco de la ley y sobre el cual se reconoce que es uno de los derechos civiles más importantes y que como parte del mismo está ligado al de democracia y donde las personas libres en estos estados pueden expresar otros derechos como el de opinión y expresión, transito, libertad de conciencia, pensamiento, vida privada, culto, elección, decisión, entre otros, y que son importantes para los seres humanos, de lo cual se encuentra que es un principio que tiene como antecedente que en la segunda guerra mundial se trastocaron una serie de derechos y que posteriormente en la carta de las Naciones Unidas está reconocido como tal; es por eso que los países que se encuentran en el marco de las Naciones Unidas garantizan que se cumpla dicho derecho.

LOCAL

En lo concerniente en el distrito de Callería el derecho a la libertad, debería estar respaldado por la seguridad jurídica que debe prevalecer como parte de la estructura protectora que tiene el estado y donde este garantiza que todos los demás derechos también se cumplan en estados donde se profesa la libertad y que por lo tanto la seguridad jurídica tiene lugar en hombres que respetan este principio y contemplado en la declaración de derechos del hombre y del ciudadano; por lo tanto a mayor seguridad jurídica en países como el Perú, mayor será la confianza de sus ciudadanos, en garantizar que todo lo que se haga en el marco de la ley tendrá la seguridad jurídica que todos esperan.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.

El informe estuvo comprendido en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL.

La investigación involucro a abogados habilitados del Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.

La investigación se ejecutó de la siguiente forma:

- **Fase N° 01:** “Comprende la elaboración y aprobación del proyecto de Tesis Iniciado el 01/04/2020 y concluido el 05/09/2020.”
- **Fase N° 02:** “Comprende el desarrollo de la tesis de maestría hasta su aprobación emitida por el jurado. Iniciado el 09/09/2020 y concluido el 01/10/2020.”

1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.

Esta investigación se fundamenta en la bibliografía científica, tales como conceptos, clasificación, características que se reflejaran en el marco teórico y sus variables, Derecho a la libertad y Seguridad jurídica.

1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.

1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.

¿Cual es la relación entre el Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019?

1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

¿Cual es la relación entre el Derecho de ambito personal y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019?

¿Cual es la relación entre el Derecho de esfera privada y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019?

¿Cual es la relación entre el Derecho de ambito politico participativo y la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.4.1. OBJETIVO GENERAL.

Determinar la relación entre el Derecho a la libertad y la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Describir la relación entre el Derecho de ambito personal y la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

Establecer la relación entre el Derecho de esfera privada y la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

Determinar la relación entre el Derecho de ambito politico participativo y la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 JUSTIFICACIÓN.

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Según Bernal, César A. (2010). La justificación teórica se hace cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados, hacer epistemología del conocimiento existente o cuando se busca mostrar las soluciones de un modelo.

El presente estudio se justifica porque permite conocer la relación del Derecho a la libertad con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019, logrando describir y determinar los problemas del Derecho a la libertad. Este

trabajo beneficiará la labor, atendiendo de esta manera la constante necesidad que existe en la Seguridad jurídica.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Según Bernal, César A. (2010). la justificación práctica, se debe de hacer cuando el desarrollo de la investigación ayuda a resolver un problema o por lo menos, propone estrategias que al aplicarse contribuirían a resolverlo. El mencionado trabajo será utilizado como modelo de Derecho a la libertad y de esa manera ayudará a mejorar el Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Según Bernal, César A. (2010). La justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto que se va a realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. Puesto que se aplicara el enfoque cuantitativo para diseñar el perfil metodológico de la tesis, que respaldara el proceso de la descripción del problema, la revisión de la literatura relacionada al Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica, con ello el presente trabajo por ser de tipo básica de alcance correlacional, se diseñaran técnicas y se aplicaran instrumentos de medición válidos y confiables, que logran responder a la hipótesis y a partir de ello generar conclusiones; de esta manera aportar y ser fuente de información a otras investigaciones similares a este estudio.

1.5.2 IMPORTANCIA.

Según Chiavenato (1999). La presente investigación, tiene importancia ya que proveerá información objetiva y actualizada sobre el Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019, y por lo que puede llenar vacíos en el conocimiento de la realidad de los futuras investigaciones relacionadas con el derecho a la libertad y la seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Según Varela, “se entiende por Factibilidad las posibilidades que tiene de lograrse un determinado proyecto”. El estudio de factibilidad es el análisis que realiza una

Institución Pública para determinar si el servicio que se propone será bueno o malo, y cuáles serán las estrategias que se deben desarrollar para que sea exitoso.

Factibilidad: se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados, la factibilidad se apoya en 3 aspectos: básicos:

- Operativo.
- Técnico.
- Económico.

El éxito de un proyecto “está determinado por el grado de factibilidad que se presente en cada una de los tres aspectos anteriores. Estudio de Factibilidad: Sirve para recopilar datos relevantes sobre el desarrollo de un proyecto y en base a ello tomar la mejor decisión, si procede su estudio, desarrollo o implementación. Objetivos de un Estudio de Factibilidad.”

- Auxiliar a una organización a lograr sus objetivos.
- Cubrir las metas con los recursos actuales en las áreas técnicas, económicas y operativas.

TABLA N° 01
CUADRO DE FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

CRITERIOS	CORRESPONDE	ENFOQUE CUALITATIVO	PROCEDIMIENTOS O ESTRATEGIAS
Consistencia. Grado en que se repetirán los resultados de replicarse el estudio.	Confiabilidad	Dependencia, fidelidad, auditabilidad (fiabilidad)	Establecer pistas de revisión. Auditoria de dependencia (verificar si los procesos son aceptables). Replica paso a paso. Métodos solapados (desde diferentes perspectivas).
Neutralidad. Seguridad de que no hay presencia de sesgo en resultados	Objetividad	Confirmabilidad (Confirmación)	Auditoria de confirmabilidad (correspondencia entre los datos y las inferencias e interpretaciones realizadas). Descriptor de baja inferencia (precisión en los registros). Reflexión (supuestos epistemológicos subyacentes).

Fuente: Modificado de Latorre, del rincón y Arnal (autora, 2014, p.33)

1.7. LIMITACION DEL ESTUDIO

Según Osores, R. (2019),

En el tiempo, El informe necesito tiempo, porque existió compromiso de recoger información en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019 y solicitar información sobre el Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

De recursos, El recurso que se designa para el análisis estadístico, encuestadores, será financiado por el tesista.

De información, El informe necesita información de libros, blogs y páginas web de muy buena reputación para que tenga credibilidad en los párrafos emitidos en nuestra investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

- **Federico, R (2016)**, En su trabajo de investigación titulado: “LA SEGURIDAD JURÍDICA COMO DERECHO JUSTICIABLE EN ECUADOR” – UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, Ecuador, concluyendo que: La seguridad jurídica constituye, hoy por hoy, un derecho plenamente justiciable, en forma autónoma e independiente, que puede ser alegado por cualquier persona natural o jurídica como fundamento de una acción de garantías jurisdiccionales, a fin de obtener la tutela efectiva de la justicia constitucional para hacer valer, en forma real y práctica, la vigencia de sus derechos. Esta justiciabilidad deberá ser desarrollada de forma puntual por la Corte Constitucional, a fin de que la garantía efectiva del derecho no se desnaturalice en un abuso indiscriminado de litigantes inescrupulosos que aleguen la seguridad jurídica como muletilla vacía para demorar injustificadamente la resolución de las causas, lo cual también

daría pie a violar el principio de celeridad que forma parte del derecho humano a la tutela efectiva.

- **Laura, C (2015)**, En su trabajo de investigación titulado: “LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL CIBERESPACIO” – Universidad Complutense de Madrid España, concluyendo que: El concepto de libertad de expresión comúnmente alude a la facultad de manifestar pensamientos a través de distintos medios, es decir, puede incluir diversas modalidades por lo que está estrechamente vinculada con otros derechos como son las libertades de comunicación, de información, informática, la de imprenta, de pensamiento u opinión, de acceso a la cultura, religiosa (libertad de conciencia y de culto) y la de enseñanza (libertad de cátedra o investigación), entre otros.
- **Rogelio, I. (2015)**, En su trabajo de investigación titulado: “El Derecho de libertad, en su modalidad de acceso a la información pública: un valor superior o un derecho fundamental. Realidad y efecto en los estados Democráticos” – España, concluyendo que el derecho a la libertad de acceso a la información pública, como una modalidad del derecho general de libertades, está por encima de otros derechos, incluyendo el derecho a la intimidad, por lo que cualquier ley de materia debe anteponer el principio general de la máxima publicidad de la información, ya sea que obre en poder del organismo gubernamentales, en cualquier tipo de registro de acceso público al público o que se halla hecho de conocimiento general por medios masivo de comunicación.
- **Fernando, V (2015)**. La obra titulada “Derecho a la seguridad jurídica Parte General”, en el que se señala el autor colombiano lo siguiente: “Los estudiosos de diversas nacionalidades proclaman hoy la necesidad de manejar en esta parcela del saber jurídico unas reglas y unos criterios jurídicos racionalmente controlables, y por ende, no discrecionales. Ello, justamente explica el empeño de algunos teóricos encaminado a erigir un nuevo ramo del saber jurídico dotado de plena autonomía el derecho de las sanciones o de las consecuencias jurídicas- que busque ponerles coto al azar

y la arbitrariedad, tan comunes en la práctica judicial de los países de esta zona del orbe cuando se trata de abordar estas materias dicho de otra forma: se persigue dotar jalonar la elaboración de una teoría de la medición judicial que sea coherente con los principios que inspiran un determinado ordenamiento jurídico, de tal manera que sea posible la imposición de una sanción racional, proporcional y, como consecuencia, adecuada, en cada caso de la vida real”.

- **Mario, M (2015).** Tenemos el trabajo del autor Argentino Mario, titulado: “Hacia un Criterio para la Determinación de la seguridad jurídica”, en donde al referirse al tema en análisis (determinación de la seguridad jurídica), el autor precisa en los siguientes términos: “A nadie se le escapa que, en nuestro medio, la mayor parte de las decisiones judiciales en punto a la determinación de la pena pone de manifiesto con toda claridad que la graduación y elección de la pena en cada caso, se encuentra librada más que al arbitrio a la arbitrariedad del juzgador, sin que las decisiones se presenten sobre la base de una justificación racional, limitándose por lo general, a la mera remisión de lo establecido en los arts. 40 y 41 del código de fondo”. (1993: 71) 5 Así también en su artículo “Consideraciones acerca de la Problemática de la Individualización de la Pena”, la profesora Argentina Patricia S. ZIFFER, señala: “el hecho de que la individualización de la pena no pueda ser un procedimiento racionalizable more geométrico, que sólo permita la precisión propia de objetos valorativos, no libera la necesidad de que los fundamentos de la determinación estén decididos sin contradicciones en sus concreciones, añade la autora: “Esto implica que en la decisión se deben hacer explícitas circunstancias que se valoran y como se lo hace”. (1993:104).

ANTECEDENTES NACIONALES

- **Luis, Ch (2016),** En su trabajo de investigación titulado: “La seguridad jurídica del propietario en un sistema dual de transferencia de inmuebles” –

Universidad Privada Antenor Orrego, Perú, concluyendo que: Por su parte, manteniendo el sistema consensual, se garantizará la seguridad jurídica, en el sentido de permitir el ejercicio pleno de las facultades del derecho de propiedad, no limitando la facultad de disposición, pues de este modo se permitirá que aquellos propietarios de inmuebles que no estén inscritos mantengan la posibilidad de transferir su bien sin exigirles la inscripción.

- **Jose, M (2016).** Tesis titulada “Mejor derecho de propiedad en transferencia de bienes inmuebles y seguridad jurídica”, quien realizó dicha tesis en la Universidad Privada Antenor Orrego en el año 2015. En dicha tesis se planteó el siguiente problema: ¿De qué manera el sistema registral peruano vigente en materia de transferencia de bienes inmuebles está brindando la seguridad jurídica a los ciudadanos?; concluyendo que el Perú ha adoptado el sistema consensualista en la transferencia de propiedad existiendo un registro que no es constitutivo de derechos, sino meramente declarativo. Asimismo, se recomienda modificar el artículo 949 del Código Civil, con la finalidad que la transferencia de la propiedad inmobiliaria se perfecciona con la inscripción registral, es decir que la sola obligación de enajenar un bien inmueble no hace al acreedor propietario.
- **Lizeth, L (2015).** Tesis “El establecimiento del carácter constitutivo de inscripción sobre transferencia de bienes inmuebles en el Registro de Predios garantiza la seguridad jurídica”, en la Universidad Privada Antenor Orrego. En dicho trabajo el problema planteado fue ¿De qué manera el establecimiento del carácter constitutivo de inscripción sobre transferencia de bienes inmuebles en el Registro de Predios garantiza la seguridad jurídica de los usuarios en el Perú 2014?; y, se concluyó que, se debe reconocer que la transferencia de propiedad inmueble se perfecciona con la inscripción en el registro respectivo, lo cual va a llevar a la certeza jurídica en las transferencias 8 inmobiliarias, solidez y consolidación de un verdadero sistema registral peruano, mayor inversión de capital nacional e internacional por la seguridad en las transacciones, la protección de la seguridad del tráfico, consolidación de la publicidad registral, reducción de

los costos de transacción a nivel registral y notarial, y finalmente descongestionar el Poder Judicial.

- **Estela H, (2015).** Tesis: La Tutela de los derechos conexos a la libertad personal a través del proceso de Hábeas corpus. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas. La presente investigación desarrolla el proceso de Hábeas Corpus, proceso dirigido a tutelar la libertad personal y los derechos conexos a ella, concepción que se regula en el artículo 200.1 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 26 del Código Procesal Constitucional. El origen y la evolución del hábeas corpus está en el interdicto de homine libero exhibendo, en la Carta Magna de 1215, la Ley de Hábeas Corpus de 1679 y el Hábeas corpus amendment act de 1816. En el Perú, lo encontramos en la Constitución de 1860, la Ley N° 2333 de 1916 y en las Constituciones de 1920, 1933 y 1979. La Constitución Política del Perú de 1993 perfeccionó en forma amplia el Hábeas Corpus haciéndolo extensivo a los derechos conexos a la libertad personal que pudieran ser amenazados de manera conexos a la libertad personal, perspectiva que ha sido asumida por el Código Procesal Constitucional Peruano y que se encuentra establecida en los incisos de su artículo 26 que contiene una serie de derechos fundamentales conexos que son resguardos por este proceso constitucional.
- **Candy A, (2015),** Tesis: La función pública notarial y la seguridad jurídica respecto de la contratación electrónica en el Perú. Universidad Privada Antenor Orrego – Trujillo, Tesis para obtener el Título Profesional de Abogada. La Tesis se orienta a determinar de qué manera la función pública notarial puede garantizar la seguridad jurídica en la celebración de los contratos electrónicos en nuestro país. En este sentido, la formulación de nuestro Problema fue el siguiente: ¿De qué manera la función pública notarial puede garantizar la seguridad jurídica en la celebración de los denominados ‘contratos electrónicos’ en el Perú?, frente a lo cual nos planteamos los siguientes objetivos principales: Conocer los aspectos

generales de la función pública notarial; Determinar la importancia de las nuevas transacciones electrónicas; Identificar los programas o medidas de seguridad más convenientes a implementarse con el fin de brindar confianza en la celebración de los contratos electrónicos; Analizar, a nivel del Derecho comparado, los principales mecanismos que ofrece la función notarial para brindar seguridad jurídica en la contratación electrónica; y Conocer, mediante entrevistas a notarios públicos y especialistas de La Libertad, la conveniencia de ofrecer nuevos mecanismos con el fin de brindar una mayor efectividad en la celebración de los contratos electrónicos en el Perú. En cuanto al enunciado de la hipótesis tenemos: “La manera en que la función pública notarial puede garantizar la seguridad jurídica en la celebración de los denominados „contratos electrónicos“ en el Perú se da mediante la implementación de mecanismos digitales que certifiquen la identidad o participación de las partes contratantes a los que el Notario tenga acceso seguro”

2.2. BASES TEORICAS O CIENTIFICAS

2.2.1 Derecho a la libertad

El ser humano es digno, por lo tanto, libre. Es merecedor y así autodeterminativo. Vida y libertad son expresiones extraordinarias de la dignidad. Vida como expresión biológica y libertad como expresión potencial de la existencia humana son valores que orientan el principio de dignidad es hablar de vida y libertad, siendo estos dos últimos los dos derechos más representativos del hombre.

En tal sentido, el autor **CASTELLANOS TRIGO, Gonzalo (2010)** informa que **la libertad es uno de los derechos más preciados del ser humano en todos los tiempos, sin libertad el hombre deja de ser hombre para convertirse en un animal.**

De otro lado, el autor **ESPINOZA ESPINOZA, Juan (2012)** refiere que **la libertad es la situación jurídica en la que se tutela tanto el libre desarrollo de la personalidad de los sujetos de derecho (libertad entendida en un sentido. amplio) como el poder que estos tengan para crear, regular, modificar o extinguir relaciones jurídicas**

(libertad entendida en un sentido restringido). Esta última acepción comprende a la autonomía privada.

Además agrega, que se puede definir la libertad precisando que es una condición de la vida humana individual privada y consiste en la atribución de decidir qué se hace o no, sin más límites que los que la ley imponga, añadimos así, que es la capacidad de autodeterminación de la voluntad, que permite a los seres humanos actuar y decidir sobre su vida, su destino sin transgredir los derechos de los demás, en este sentido, suele ser denominada libertad individual, el concepto moderno incluye un conjunto general de derechos individuales, como la igualdad de oportunidades. **El derecho a la libertad es el valor supremo del ser humano, ya que este es el único animal que la posee y goza de esta posibilidad.** La libertad se encuentra encaminada por la ley, el orden público y las buenas costumbres.

También, **el derecho a la libertad puede concebirse como aquel atributo de la persona a actuar sin restricciones, respetando el derecho de los demás.** Está íntimamente ligado al interés social.

De igual manera, el autor **FERNÁNDEZ SESSAREGO, Carlos (2009)** sostiene que **el derecho a la libertad supone la posibilidad de todo ser humano de decidirse por un proyecto de vida dentro del bien común, de realizarse plenamente como hombre.**

De igual modo, el autor **FERNÁNDEZ, Eusebio (2008)** refiere que **el derecho a la libertad encuentra su fundamento en el valor libertad**, para HLA Hart es “**el derecho igual de todos los hombres a ser libres**”, incluyendo la libertad negativa (no ser obstaculizado por otros) y la libertad positiva (facultad de determinar la propia suerte).

De otro lado, el autor **CASTELLANO TRIGO, Gonzalo (2010)** informa que el ser humano es el único que es libre. La libertad implica capacidad de actuación jurídica, tan trascendental que solo merece restricciones en aras de una convivencia pacífica, ya que no estamos solo, vivimos en sociedad con otros semejantes que tienen análogos derechos, deberes, obligaciones y facultades que los nuestros. Para muchos, la libertad

se encuentra valorizada frente a otros principios y derechos, considerándosele como un elemento fundamental del ser humano.

También informa, que debe entenderse como el derecho de la persona a no encontrar obstáculos en su realización como tal.

De acuerdo con el autor **CONGRAINS, Eduardo (2009)** refiere que la libertad no constituye el arbitrio o capricho momentáneo del individuo, sino que tiene sus raíces en la estructura más íntima de la existencia, o sea, es la existencia misma. La libertad, entonces, consiste en hacer lo que se puede y se debe hacer.

- **Marco de referencia.** La piedra angular de todos los derechos fundamentales de la persona lo constituye el derecho a la vida, a partir de este derecho se van gestando los otros derechos a la par con la evolución del ser humano. Además refiere que en cuanto al derecho a la libertad, consagrado universalmente en los cuatro documentos más importantes que tratan sobre derechos humanos –producto de una larga lucha histórica de los pueblo con los siguientes:
 - La Declaración Universal.
 - La Declaración Americana.
 - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - La Convención Americana.

- **Noción de libertad.** Libertad es la facultad que tiene el individuo de obrar según su voluntad, la facultad por tanto de auto-determinarse. Ello es propio únicamente de los seres racionales, es decir, de los hombres pues los animales viven bajo el determinismo de sus instintos y del medio ambiente, y las cosas bajo el determinismo de las leyes físicas.

- **Libertad individual.** Faculta que posee toda persona para fijar su residencia en cualquier parte del territorio de un país, trasladarse de una

parte a otra y salir y regresar al país, sin más restricción que las limitaciones establecidas por la autoridad judicial, la del Estado en orden a la justicia y el bien común.

- **Libertad de opinión.** Facultad que posee toda persona para expresar su pensamiento de palabra, o por escrito, siempre que él no sea contrario a la moral o al orden público.
- **Libertad de conciencia y culto.** Facultad que tiene todo hombre para profesar la religión que considere verdadera y sostener sus creencias mediante manifestaciones externas.
- **Libertad de enseñanza.** Comprende tanto la libertad de enseñar como la libertad de aprender. No se puede privar a nadie del derecho a elegir el tipo de educación que desee recibir, como tampoco imponer una determinada enseñanza.
- **Libertad de reunión.** Facultad que posee todo hombre de vincularse libremente con otras personas con finalidades comunes. Este derecho emana de la sociabilidad del hombre. Algunos autores consideran que ésta no es una libertad específica, sino la manifestación simultánea de las libertades de tránsito y de opinión.
- **Libertad de asociación.** Está referida a reunión con fines permanentes de un modo organizado para la consecución de un fin. Este fin puede ser altruista, cultural, fraternal, gremialista, económico, etc.

En cuanto a la **naturaleza jurídica**, el autor **VARSI ROSPIGLIOSI, Enrique (2014)** informa que diversas posiciones jurídicas en el Derecho tratan de explicar la esencia de la libertad:

- **Libertad como derecho.** La libertad es un derecho personalísimo. El ser humano, como único ser libre, el único que goza de libertad. La libertad

como derecho no es absoluto, sino que se encuentra restringido en aras de una conveniencia social pacífica.

- **Libertad como principio.** La libertad es un principio básico que inspira a los ordenamientos jurídicos.

Con relación, a las **características**, el autor indica que el derecho a la libertad es un derecho fundamental que tiene las siguientes:

- **Es un derecho extrapatrimonial**, ya que ningún aspecto de este derecho puede ser plasmado económicamente. Se encuentra fuera del comercio de los hombres. Sin embargo, su pérdida puede ser indemnizable.
- **Es un derecho fundante**, esencial, base de otros derechos personalísimos, como la objeción de conciencia. La libertad es característica esencial del hombre.
- **Es un derecho indisponible**, pues no puede ser sometido a ningún acto de disposición, sea a título oneroso o gratuito.
- **Es un derecho pluridimensional**, se puede hablar de libertad física, libertad de conciencia, libertad de tránsito, libertad de trabajo, libertad de contratar, libertad sexual, libertad de expresión, etc.
- **Es un derecho relativo**, existen actos legítimos que implican una violación directa como la pena privativa de libertad, la detención, el arraigo, etc.
- **Es un derecho que se extingue con la muerte**, la muerte pone fin a la libertad del ser humano, pues la vida es esencial y básica para el goce y ejercicio de la libertad.

En cuanto a las **clases** la libertad es un derecho pluridimensional por antonomasia. Su tipología es variada, múltiple y compleja. Entre los diversos tipos tenemos los siguientes:

- Libertad sexual.
- Libertad de culto.
- Libertad religiosa.
- Libertad de prensa.

- Libertad de cátedra.
- Libertad de trabajo.
- Libertad de tránsito.
- Libertad de opinión.
- Libertad contractual.
- Libertad de industria.
- Libertad de contratar.
- Libertad de expresión.
- Libertad de enseñanza.
- Libertad de procreacional.
- Libertad de conciencia.
- Libertad de procreación.
- Libertad de sindicalización.
- Libertad de creación intelectual.
- Libertad de elegir el lugar de residencia.

Respecto a los **actos ilícitos**, el autor refiere que existen determinados actos que atentan el derecho a la libertad:

- Leva
- Chantaje
- Secuestro
- Extorsión
- Coacción.
- Violación.
- Seducción.
- Esclavitud.
- Servidumbre.
- Discriminación.
- Trabajos forzados.
- Detención arbitraria.
- Reclutamiento forzoso.
- Segregación racial – Apartheid.

- Perturbación de reunión pública.
- Trata de blancas (trata de personas o human trafficking).

Dimensiones de la variable: Derecho a la Libertad

a. Derecho de ambito personal

Se han considerado Aquellos que resultan consustanciales con la esencia misma de la persona, y constituyen una protección directa de los componentes físicos y morales de esta.

b. Derecho de esfera privada.

Estos derechos tienen que ver con una estrecha relación con los Derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen como también al derecho de la inviolabilidad del domicilio, Ninguna entrada o registro se podrá hacer sin consentimiento o resolución judicial, salvo caso de flagrante delito (este derecho asiste también a las personas jurídicas). Secreto de las comunicaciones, Se garantiza el secreto a las comunicaciones (en especial las postales, telegráficas y telefónicas) salvo resolución judicial). El uso de la informática se limitará para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos. Libertad de residencia y desplazamiento.

c. Derecho de ambito político participativo

Se incluyen aquí una serie de derechos que el individuo posee por su condición de una determinada comunidad política como pueden ser: Libertad de expresión, Derecho de reunión pacífica y sin armas, Derechos de asociación, Derecho de Participación política. Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representante, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2.2.2 Seguridad jurídica

Los juristas y filósofos del derecho, en lugares y tiempos diversos, han atribuido a la locución “certeza del derecho” o “certeza jurídica” múltiples significados, a menudo diferentes entre ellos.

En cuanto a la variable, los autores **CRUZ MORATONES, Carles; FERNÁNDEZ BLANCO, Carolina y Jordi, FERRER BELTRÁN (2015)** refieren que **por seguridad jurídica se entiende comúnmente la posibilidad de cada uno de prever de antemano las consecuencias jurídicas de sus acciones.** Esto, a su vez, supone evidentemente el conocimiento del derecho vigente. Sin embargo, conocer el derecho –incluso para los juristas- no es fácil por varias razones. Para aclarar algunos de los problemas involucrados es útil introducir una simple distinción previa.

Además, agregan que, en el lenguaje común de los juristas, la palabra “derecho” puede hacer referencia a dos cosas distintas:

- A veces, por “derecho” se entiende un conjunto de textos normativos, cada texto siendo a su vez un conjunto de enunciados.
- Otras veces, por “derecho” se entiende un conjunto no de textos, sino de normas, siendo las normas los significados adscritos (por los intérpretes) a los enunciados normativos.

En tal sentido, las dos cosas son distintas por razones bastante evidente. En primer lugar, muchos enunciados normativos expresan no una norma, sino un conjunto de normas. En segundo lugar, muchos enunciados normativos admiten distintas interpretaciones alternativas. En tercer lugar, hay que añadir que en cada sistema normativo existen normas “implícitas” (o que se pretenden implícitas) que no están formuladas en ninguna fuente del derecho (es decir, normas sin enunciados correspondientes).

Ahora bien, la identificación de los enunciados normativos y, respectivamente, de las normas vigentes plantea problemas distintos.

Por otro lado, el autor **BOVERO, Michelangelo (2010)** refiere que la noción de seguridad jurídica, desde el punto de vista de la teoría política, se relaciona con la necesidad de fundar la convivencia civil sobre un conjunto de reglas estables y duraderas, no provisionales y no fácilmente derrotables, aptas para defender a los individuos contra el arbitrio del poder –de cualquier poder- y para proteger la igualdad jurídica de los mismos. El objetivo de la seguridad jurídica se ha perseguido históricamente tratando de afirmar la superioridad de la ley sobre la costumbre y del derecho legislativo sobre el derecho de los jueces.

Además, agregan, que las etapas fundamentales de ese proceso histórico fueron la promulgación de constituciones escritas y las grandes codificaciones. Se diría, entonces, que la estrella polar de la seguridad jurídica ha orientado el camino hacia la construcción del Estado de derecho, entendido en sentido fuerte como Estado limitado y vinculado por el derecho en el que todos los poderes públicos están sometidos a la ley y mantienen su legitimidad solamente si actúan dentro de los límites formales y sustanciales fijados por reglas ciertas y preestablecidas.

Sin embargo, un Estado de derecho no es necesariamente un Estado democrático, y la seguridad jurídica –si concedemos que ésta es una meta alcanzable en algún grado- puede ser el resultado de (la efectividad y aplicación uniforme de) leyes que no son producidas con un método democrático. Incluso un Estado no democrático – es decir, un Estado en el que no se cumplen las condiciones básicas de la democracia.

En síntesis, puede darse seguridad jurídica sin democracia. Para nosotros es más interesante considerar el problema desde la perspectiva opuesta y preguntarnos: ¿puede una democracia no ser el régimen político de un Estado de derecho? ¿Puede un régimen democrático nacer, seguir existiendo y no desaparecer enseguida fuera del marco de un Estado de derecho? O sea, y por ello mismo, ¿sin ser un producto de, y sin producir, algún grado aceptable de seguridad jurídica?

En la política se describe una subespecie de democracia real, que efectivamente se dio en algún momento de la historia, en la que “no es soberano el nomos (la ley), sino los psefismata (las decisiones particulares, extemporáneas y caprichosas) del demos”. La producción del derecho en forma de leyes es una garantía contra el despotismo o, mejor dicho, contra todo tipo de poder arbitrario, y al revés, una

república (una democracia) se destruiría a sí misma, volviéndose despótica, si produjera derecho en forma de decretos referidos a personas particulares e intereses contingentes.

Además, llegados a este punto, parecería necesario desarrollar el razonamiento analizando las relaciones del concepto de seguridad jurídica, por un lado, con el Estado legislativo de derecho –en el que el derecho legislativo se ha impuesto como superior al derecho consuetudinario y al derecho de los jueces, o sea, el statute law prevalece sobre el common law-, y por otro, con el concepto de Estado constitucional –en el que la misma producción del derecho legislativo está sometida a vínculos normativos, es decir, a normas de rango más elevado.

Por otro lado, la capacidad para explorar este camino en todas sus curvas y rodeos. Por eso propongo un atajo. Prima facie, se podría decir que la supremacía del derecho legislativo (el “imperio de la ley”) no logra alcanzar más que un primer grado de seguridad jurídica, mientras que un grado superior se obtiene, o debería obtenerse, con la supremacía del derecho constitucional. Sin embargo, muchos objetarían de inmediato que se trata de una supremacía ficticia, la cual, lejos de funcionar como factor de (mayor) seguridad jurídica, esconde el verdadero y último poder arbitrario, el de los jueces constitucionales: los jueces constitucionales: los jueces, justamente, de la ley. Un poder, al parecer, incontrolable, cuya arbitrariedad reside, en último término, en la vaguedad de las disposiciones constitucionales –en grado sumo, del lenguaje de los “principios”- tomadas como criterios para juzgar las leyes. Por ello mismo, un poder que se vuelve la fuente suprema de in-seguridad jurídica.

De igual modo, el autor **ÁVILA, H. (2012)** refiere que se puede definir la seguridad jurídica como una norma-principio que exige de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial la adopción de comportamientos que contribuyan más a la existencia, en beneficio de los ciudadanos y desde su perspectiva, de un estado de confiabilidad y calculabilidad jurídica, con base en su cognoscibilidad, mediante la controlabilidad jurídico-racional de las estructuras argumentativas reconstructivas de normas generales e individuales, como instrumento garante del respeto a su capacidad de –sin engaño, frustración, sorpresa ni arbitrariedad- plasmar de forma

digna y responsable su presente y hacer una aplicación estratégica jurídicamente informado sobre su futuro.

Por otro lado, el autor **CABANELLAS, Guillermo (2010)** indica que la seguridad jurídica es la estabilidad de las instituciones y la vigencia auténtica de la ley, con el respeto de los derechos proclamados y su amparo eficaz, ante desconocimientos o trasgresiones, por la acción restablecedora de la justicia en los supuestos negativos, dentro de un cuadro que tiene por engarce el Estado de Derecho.

También refiere que una manifestación tan sólo la integra la seguridad individual ante los atropellos de la autoridad o por el crimen; aun cuando la subversión contemporánea le dé contornos muy singulares a este planteamiento, e incluso a la reacción consciente del Poder público, desbordado en una guerra sin frentes y que debe librar al descubierto.

Por otro lado, el autor **LEGAZ, Luis (2009)** ha observado que la seguridad jurídica ha sido un factor primario que impulsó a los hombres a constituir una sociedad y un derecho, ya que la seguridad constituye el motivo radical y primario de lo jurídico. Por otra parte, informa que la seguridad jurídica y justicia constituyen, en esencia, los dos fines fundamentales del Derecho positivo y que no siempre son coincidentes, sino que, por el contrario, en múltiples oportunidades se producen conflictos entre ambos.

De igual modo, el especialista **SAGUEZ, Néstor Pedro (2009)** quien tiene su propio punto de vista, refiere que la seguridad jurídica se entiende como la aptitud para predecir los acontecimiento jurídicos y de darle a estos un curso estable, como la de controlar y neutralizar los riesgos que el sistema jurídico debe afrontar.

Asimismo manifiesta que la idea de seguridad jurídica se inserta dentro del concepto genérico de seguridad en el mundo jurídico, que comprende muchas variables como:

- 1) **Seguridad del Estado**, comprensiva de la seguridad exterior (relacionada con la integridad del Estado y con el respeto de sus derechos); y la

seguridad interior, vinculada a la noción de orden público, o de tranquilidad social y respeto a los poderes del Estado.

- 2) **Seguridad de las personas**, que incluye un sistema de protección a los bienes y cuerpos de los habitantes (seguridad pública), pero además el respeto a todos sus derechos y una tutela efectiva para el caso de amenazas, riesgos o lesiones hacia ellos. En sentido estricto, es aquí donde se aloja mejor la expresión seguridad jurídica, según el significado usual actual de ella.

Por otro lado, el autor ÁVILA, Humberto (2012) informa que respecto a la seguridad comportamental son los siguientes:

- **Seguridad de la inacción propia.** Además de la seguridad normativa, también existe la seguridad comportamental. En efecto, la seguridad jurídica puede definirse como la posibilidad de prever la reacción de los órganos jurídicos frente al comportamiento de los ciudadanos y, en el caso del Derecho Tributario, de los contribuyentes. Esta concepción puede referirse a los efectos atribuibles a la propia acción: el contribuyente que vende una mercancía debe poder saber de antemano si va a recaer o no el impuesto sobre circulación de mercancías y, en caso afirmativo, cuál es el tipo impositivo.
- **Seguridad de la inacción de tercero.** La misma seguridad jurídica puede, en vez de eso o junto con ello, implicar la posibilidad de prever la reacción de los órganos aplicadores respecto del comportamiento de las acciones de terceros. En este caso se trata de la anticipación de la conducta ajena en lugar de los efectos de la propia. Como de la realización de un acto propio derivarán consecuencias normativas, aunque esas consecuencias normativas dependan de calificaciones jurídicas que realizarán, en todo o en parte (aunque por medio de homologaciones tácitas), los órganos de aplicación, se puede hablar de seguridad jurídica como capacidad de prever la reacción de los órganos aplicadores.

Dimensión de la variable: Seguridad jurídica

- **Garantías del individuo**

Las **Garantías** Individuales son todas aquellas cuestiones de derecho, que un **individuo** ya desde su nacimiento disfrutará y podrá exigir que se cumplan y que tienen como objetivo final la consecución de la paz, la armonía y el orden en la sociedad en la cual se encuentran vigentes.

- **Normativa vigente**

Es un conjunto de leyes o reglamentos que rigen conductas y procedimientos según los criterios y lineamientos de una institución u organización privada o estatal que se encuentran en vigencia.

- **Tranquilidad Social**

Es el estado de calma, serenidad o paz, que experimenta una determinada persona o individuo.

2.3. DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS.

- **ABUSO.** - Mal uso o empleo arbitrario de la autoridad, acción despótica de un poder, consecuencia exagerada de un principio, goce inmoderado de una imposición. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **ACCION ANTISOCIAL.** - Lo que ha ejecutado una o varias personas, al colocar el interés individual o del grupo por encima del general de la comunidad. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **ACUSACIÓN.** - Efecto de acusar ante algún organismo represivo, poner en conocimiento de un juez o autoridad competente para que sea reprimido. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **AGRESIÓN.** - Acción contraria al derecho de otro, acción o efecto de acometer, de atacar. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **ARMONÍA.** - unión y combinación de sonidos simultáneos y diferentes, pero acordes. Conveniente proporción y correspondencia de unas cosas con otras. Amistad y buena correspondencia. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **AUTONOMO.** - Aplicase a los pueblos y gentes originarios del país en que viven. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **AUTORIDAD.** - La potestad, poder o facultad que tiene un individuo para hacer alguna cosa. Los poderes constituidos del estado. La persona revestida de facultad, mando o magistratura. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **COMPETENCIA.** - Es la medida dentro de la cual, la referida potestad esta distribuida entre los diversos tribunales y juzgados, en relación de territorio entre las cosas y los grados. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **CONFLICTO.** - Oposición de intereses en las que las partes no ceden, choque o colisión de derechos o pretensiones. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **CONFLICTO DE LEYES.** - Concurrencia de dos o más normas de derecho positivo, cuya aplicación o cumplimiento, simultáneo resulta imposible o incompatible. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **CONSTITUCIÓN.** - Acto o decreto fundamental en que están determinados los derechos de una nación, la forma de su gobierno y la organización de los poderes públicos de que éste se compone. Es el conjunto de reglas fundamentales, que organizan la sociedad política, estableciendo la autoridad y garantizando la libertad. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **DELITO-** Etimológicamente, la palabra delito proviene del latín delictum, expresión también de un hecho antijurídico y doloso castigado con una pena. En general, culpa, crimen, quebrantamiento de una ley imperativa. Acción o cosa reprochable. Acción o omisión voluntaria o imprudente perseguida por la ley. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **DERECHO CONSUETUDINARIO-** El que nace de la costumbre, el derecho no escrito en los pueblos indígenas primitivos, es un estadio preliminar de la cultura jurídica, era el derecho inicial y exclusivo durante mucho tiempo. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **DERECHOS HUMANOS.** - Aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles, fuera del alcance de cualquier poder político. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **DERECHOS FUNDAMENTALES-** Conjunto básico de facultades y libertades garantizadas judicialmente que la constitución reconoce a los ciudadanos de un país determinado. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **INFRACTOR.** - Transgresor, delincuente, ya sea autor de un delito propiamente dicho, de una falla o de una conducta. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **INFLIGIR.** - Imponer castigos o penas corporales. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **JUICIO.** - Contienda legal sometida a la solución de los jueces. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **JUSTICIA.** - Supremo ideal que consiste en la voluntad firme y constante de dar a cada uno lo suyo, según el pensamiento y casi las palabras de Justiniano: “Constans

et perpetua voluntas ju. sumí cuiquetribuendi”. Conjunto de todas las virtudes. Recto proceder conforme a derecho y razón. El mismo derecho y la propia razón, en su generalidad. Equidad. El poder judicial. Tribunal, magistratura o juez que administra justicia; es decir, que resuelve litigios entre partes o falla acerca de la culpa o inocencia de un acusado. Pena, castigo o fallo, acerca de la culpa o inocencia de un acusado. Pena castigo o sanción. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **JUZGAMIENTO.** - Acción y efecto de juzgar. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **MALTRATAR.** - Tratar mal a alguien de palabra o en obra. Menoscabar, echar a perder. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **NORMATIVA.** - Reglas de conducta. Precepto. Ley. Regla de conducta cuyo fin es el cumplimiento de un precepto legal. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **PROPORCIONALIDAD.** - Disposición o correspondencia entre las cosas. Igualdad de dos razones. Conveniencia. Coyuntura. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **PROYECTO.** - Representado en perspectiva. Idea que se tiene de algo que se piensa hacer y de cómo hacerlo. Designio o pensamiento de ejecutar algo. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **RACIONAL.** - Perteneciente o relativo a la razón. Conforme a ella. Dotado de razón. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **REGLAMENTO.** - Instrucción inscrita para el régimen de gobierno de una institución o empresa. Disposición complementaria supletoria de una ley, dictado por el ejecutivo sin la intervención del legislativo y con ordenamiento de detalle. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

- **REPARACIÓN,** - Obligación que el responsable de un daño por dolo, culpa convenio o disposición legal, le corresponde para reponer las cosas en el estado anterior, dentro de lo posible y para compensar las pérdidas de toda índole que por ello haya padecido el perjudicado o la víctima. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **RESPONSABILIDAD.** - Deuda, obligación de reparar y satisfacer los daños u perjuicios por sí o por otros a consecuencia de delito, de una causa, u otra culpa legal. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **SEGURIDAD JURÌDICA.** - Condición esencial para la vida y el desenvolvimiento de las naciones y de los individuos que la integran. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **SOCIEDAD.** - En sentido muy amplio, cualquier agrupación o reunión de personas o fuerzas sociales. Conjunto de familias con un nexo común, así sea tan sólo de trato. Relación entre pueblos o naciones. Agrupación natural o convencional de personas, con unidad distinta y superior a la de sus miembros individuales, que cumple, con la cooperación de sus integrantes, un fin general de utilidad común. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**
- **VÌCTIMA.** - Quien sufre violencia injusta contra su integridad física o un ataque a sus derechos. El sujeto pasivo de la persecución indebida. Todo aquel que sufre un mal en sus bienes o derechos sin culpa suya o en mayor medida que la reacción normal frente al agresor, el cual sucede con exceso en la legítima defensa. **Segun Diccionario Juridico Poder Judicial (2018).**

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPOTESIS GENERAL

El Derecho a la libertad se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

3.2. HIPOTESIS ESPECIFICOS

El Derecho de ambito personal se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

El Derecho de esfera privada se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

El Derecho de ambito politico participativo se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

3.3.1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Derecho a la libertad

En el artículo 2° de la Carta Magna, se establece que toda persona tiene derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley, así lo señala el numeral 4) del citado cuerpo legal.

VARIABLE DEPENDIENTE: Seguridad jurídica

Prescribe el artículo 70°, que el derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley. A nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio. Hay acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el procedimiento expropiatorio.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Conforme a Hernández Sampieri, R. (1996). la definición operacional “Es el conjunto de procedimientos y actividades que se desarrollan para medir una variable” (p. 111). Las dos variables en estudio serán medidas utilizando como instrumento de medición los cuestionarios en escala de Likert para el recojo de información en la muestra de selección.

El Derecho a la libertad se midió a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables, y son: Derecho de ámbito personal (Libertad de Obrar, Respetar la ley y el derecho de los demás, Grado de opinión y expresión, Grado de derecho a la libertad), Derecho de esfera privada (Derecho al libre tránsito, Elección responsable, Nivel de la sociedad,), Derecho de ámbito político participativo (Ejercer su derecho como persona, Capacidad para desarrollarse, potenciales, capacidades).

La variable Seguridad jurídica se midió a través de los indicadores empleados y que se encuentra en la matriz de operacionalización de las variables, y son:

Garantias del individuo (Existencia de libertad, Garantias del individuo, Relaciones publicas y privadas, Existencia de garantia), Normativa vigente (Libertad de opinion, Libertad de transito, Respeto a la normatividad,), Tranquilidad social (Nivel de estabilidad, Tranquilidad social, Principio de legalidad, Legitimación establecido en la ley).

3.3.2. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Item's	Escala de Valores
Derecho a la libertad	Derecho de ambito personal Derecho de esfera privada Derecho de ambito politico participativo	Libertad de Obrar, Respetar la ley y el derecho de los demas, Grado de opinion y expresi3n, Grado de derecho a la libertad Derecho al libre transito, Elecci3n responsable, Nivel de la sociedad, Ejercer su derecho como persona, Capacidad para desarrollarse, potenciales, capacidades	1,2,3,4 5,6,7,8 9,10,11,12	Ordinal
Seguridad juridica	Garantias del individuo Normativa vigente Tranquilidad social	Existencia de libertad, Garantias del individuo, Relaciones publicas y privadas, Existencia de garantia Libertad de opini3n, Libertad de transito, Respeto a la normatividad, Nivel de estabilidad, Tranquilidad social, Principio de legalidad, Legitimaci3n establecido en la ley	1,2,3,4 5,6,7,8 9,10,11,12	Ordinal

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

4.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

En este sentido, los estudios de investigación para Hernández, Fernández y Baptista (2010) es algo básico y fundamental para contribuir al conocimiento científico, al respecto se definió que: Dentro del enfoque cuantitativo, la calidad de una investigación se encuentra relacionada con el grado en que se aplique el diseño tal como fue preconcebido (p. 136).

BÁSICA: Según Ander-Egg, E. (1998). La investigación básica o pura es la que se realiza con el propósito de acrecentar los conocimientos teóricos para el progreso de una determinada ciencia, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue propósitos teóricos en el sentido de aumentar el acervo de conocimientos de una determinada teoría.

SUSTANTIVA: Según Ander-Egg, E. (1998). “Es aquella que da respuesta objetiva a interrogantes que se plantean en un determinado fragmento de la realidad, tiene como objeto contribuir en la estructuración de las teorías científicas.”

4.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

DESCRIPTIVA: Según Ander-Egg, E. (1998). “Buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Describen situaciones, eventos o hechos, recolectando datos sobre una serie de cuestiones y se efectúan mediciones sobre ellas, buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice.”

CORRELACIONAL: Según Ander-Egg, E. (1998). “Tienen como propósito evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables. En el caso de estudios correlacionales cuantitativos se mide el grado de relación entre dos o más variables que intervienen en el estudio para luego medir y analizar esas correlaciones y evaluar sus resultados.. La utilidad principal de los estudios correlacionales cuantitativos son saber cómo se puede comportar un concepto o una variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas.

4.1.3. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.

EL presente estudio, concibe un enfoque cuantitativo, puesto que todo lo que analizo como resultados, obtenidos mediante la aplicación del instrumento (cuestionario) a la muestra seleccionada.” Esta información constituye una data cuantificable (cantidades numéricas) que al ser analizadas se dieron una aproximación a la realidad.

4.2. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

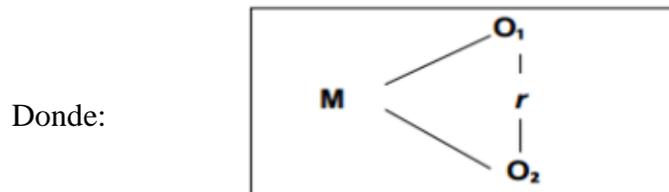
4.2.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

La investigación empleó el método **hipotético-deductivo** la cual busca el camino lógico para solucionar los problemas planteados sobre la variable de estudio mediante su comprobación con los datos obtenidos. Según Cegarra S. (2004).

4.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), “la investigación es de tipo no experimental, el diseño del presente estudio pertenece al nivel de estudio descriptivo”.

El diagrama es el siguiente:



M: Muestra de la investigación.

O1: Observación del Derecho a la libertad.

O2: Observación Seguridad jurídica.

r : Coeficiente de correlación.

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.

4.3.1. POBLACIÓN.

La población estará conformada por 22 abogados hábiles del Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Según Selltiz, (1980).

4.3.2. MUESTRA

Se aplico a todo el universo como una **muestra censal**: que es aquella porción que representa toda la población, lo cual permite generalizar los resultados obtenidos. Según López, E. (1998).

El tipo de muestreo es no probabilístico intencional a criterio del autor, de esta forma

la muestra de estudio estará conformada por 22 abogados hábiles del Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1. TÉCNICAS.

Encuesta: Es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características. Según García Ferrando (1996).

Análisis Documental: Es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo en una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el y usuario que solicita información.

El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. Según Castillo Lourdes (2017).

4.4.2. INSTRUMENTOS.

Instrumentos de recolección. El instrumento que se aplicó a la presente investigación fue el cuestionario, que según Malhotra (2004). es un conjunto formal de preguntas para obtener información de encuestados, este por lo general es sólo un elemento de un paquete de recopilación de datos que también puede incluir: primero, procedimientos de trabajo de campo; segundo, alguna recompensa, regalo o pago ofrecido a los encuestados y tercero ayudas de comunicación, como mapas, fotografías, anuncios y productos.

Análisis Documental: Mediante resúmenes de muestras de diferentes fuentes, obtendremos la información necesaria para la documentación de la investigación.

Instrumentos de recolección de datos.

Fuentes	Técnica	Instrumentos	Agentes
Primaria	Encuesta	Cuestionario	Dirigidos a los trabajadores Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019
Secundaria	Análisis documental	Fichas de Encuesta	Utilizada para recolectar información para la documentación.

4.4.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.

4.4.3.1. Validez:

Según Bernal, César A. (2010). la validez “tiene que ver con lo que mide el cuestionario y cuán bien lo hace” (p. 302). Dicho ello, para el presente estudio se utiliza el juicio de cuatro expertos de la Universidad Alas Peruanas, para dar validez a los instrumentos de recolección; a través del formato “Informe de opinión de expertos del instrumento de investigación”, que considera 3 aspectos de validación: Claridad, Pertinencia, y Relevancia, mediante este proceso los expertos establecerán que ambos instrumentos son aplicables.

El instrumento que se utilizó para la investigación fue sometido a 5 juicios de expertos, para lo cual recurrimos a la opinión de docentes de la Universidad Alas Peruanas. De acuerdo a los expertos dieron su opinión de viable.

VALIDACIÓN SEGÚN JUICIO DE EXPERTOS

N°	Experto	Confiabilidad
Experto 1	Mg. Manuel Antonio Avalos Ch.	Aplicar
Experto 2	Mg. Bely Bonifacio Solis	Aplicar
Experto 3	Mg. Jose N. Romero Chuquipiondo	Aplicar
Experto 4	Mg. Hugo Flores Bonifacio.	Aplicar
Experto 5	Mg. Kathy Flores Cabrera	Aplicar

Fuente: Elaboración propia.

4.4.3.2. Confiabilidad:

Según Grande y Abascal (2017). sostiene que el coeficiente Alfa de Cronbach “es una prueba muy utilizada para pronunciarse sobre la fiabilidad de una escala. Mide en un momento del tiempo y sin necesidad de hacer repeticiones, la correlación esperada entre la escala actual y otra forma alternativa”. (p. 246).

La confiabilidad del instrumento se realizará con el estadístico Alfa de Cronbach, ingresando los datos recolectados al programa SPSS 23, el cuestionario preparado se aplicará a una muestra piloto.

4.4.4. PLAN DE ANALISIS DE DATOS

Los datos cuantitativos serán procesados y analizados por medios electrónicos, clasificados y sistematizados de acuerdo a las unidades de análisis correspondientes, respecto a las variables de estudios a través del programa estadístico SPSS.

4.4.5. ETICA DE LA INVESTIGACIÓN

Ética en la investigación es un tipo de ética aplicada o práctica, lo cual se refiere a que esta trata de resolver problemas no meramente generales, sino también a los problemas específicos que surgen en la realización de la investigación. **Según** Penslar, R. (1995).

El trabajo de estudio se desarrollará bajo los parámetros de la ética profesional, es decir, evitando el plagio o la copia de otros trabajos, bajo responsabilidad y reconociendo todos los derechos de autores consultados como fuentes primarias o secundarias en el proceso de recolección de información para la presente investigación.

CAPITULO V:

RESULTADOS

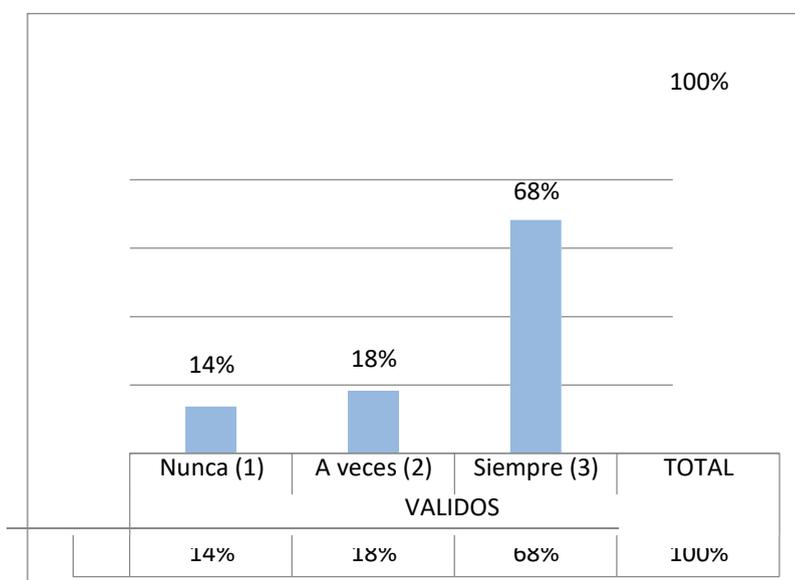
5.1. ANALISIS DESCRIPTIVO

5.1.2. Derecho de ambito personal

TABLA N° 01

Derecho de ámbito personal		f	%
VALIDOS	Nunca (1)	3	14%
	A veces (2)	4	18%
	Siempre (3)	15	68%
TO		22	100%

FIGURA N° 01



INTERPRETACIÓN

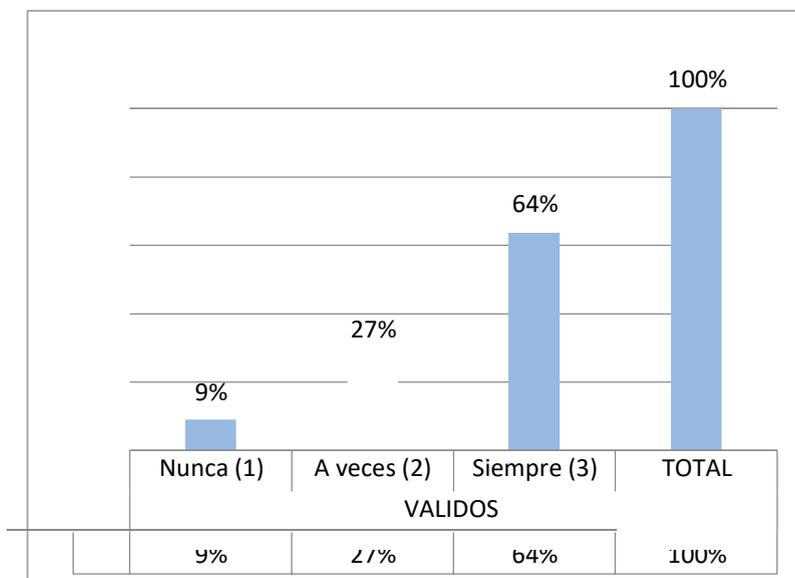
El 68% de los abogados respondieron que SIEMPRE El Derecho de ambito personal se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019 ,El 18% A VECES y el 14% NUNCA

5.1.3. Derecho de esfera privada

TABLA N° 02

Derecho de esfera privada		f	%
VALIDOS	Nunca (1)	2	9%
	A veces (2)	6	27%
	Siempre (3)	14	64%
TO		22	100%

FIGURA N° 01



INTERPRETACIÓN

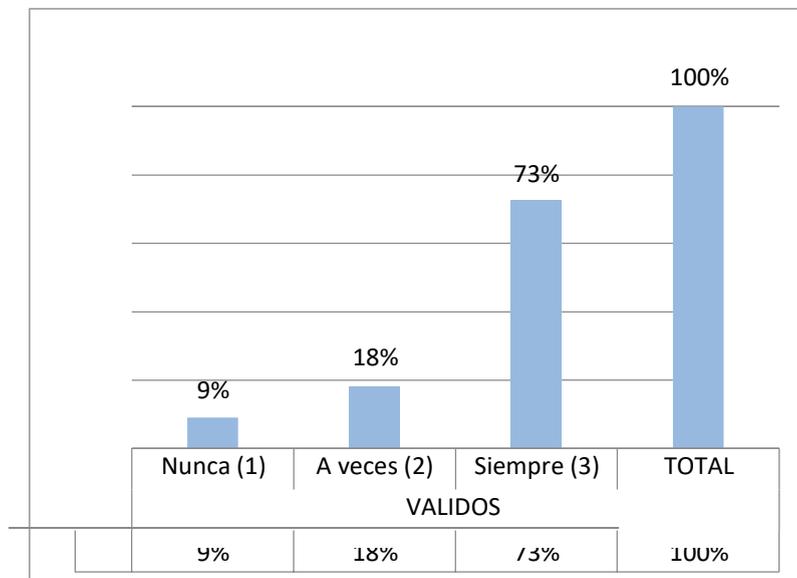
El 64% de los abogados respondieron que SIEMPRE El Derecho de esfera privada se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Callería, Región Ucayali, Año 2019 ,El 27% A VECES y el 9% NUNCA

5.1.4. Derecho de ambito político participativo

TABLA N° 03

Derecho de ámbito político participativo		f	%
VALIDOS	Nunca (1)	2	9%
	A veces (2)	4	18%
	Siempre (3)	16	73%
TO		22	100%

FIGURA N° 01



INTERPRETACIÓN

El 73% de los abogados respondieron que SIEMPRE El Derecho de ambito político participativo se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019 ,El 18% A VECES y el 9% NUNCA

5.2. ANÁLISIS INFERENCIAL.

Determinar la relación entre el Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Derecho a la Libertad	22	100,0%	0	0,0%	22	100,0%
Seguridad Jurídica	22	100,0%	0	0,0%	22	100,0%

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Derecho a la Libertad	,155	22	,000	,918	22	,000
Seguridad Jurídica	,140	22	,002	,956	22	,015

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

La prueba de normalidad se utiliza para determinar si un conjunto de datos está bien modelada por una distribución normal o no, o para calcular la probabilidad de una variable aleatoria de fondo es que se distribuye normalmente.

Debido a que se contó con una muestra menor a 50, la prueba de normalidad a considerar fue Shapiro-Wilk; asimismo a través de la presente prueba se evidencio que los datos no son normales, ello debido a que el valor de Sig. Bilateral fue menor al margen de error 0.05; se aplicara la prueba estadística de Rho de Spearman para establecer la relación entre las variables de estudio.

5.2.1. HIPÓTESIS GENERAL

Ho: El Derecho a la libertad no se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

H1: El Derecho a la libertad se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

Correlaciones				
			Gestión pública	Calidad del servicio al usuario
Rho de Spearman	Derecho a la Libertad	Coefficiente de correlación	1,000	0.812**
		Sig. (bilateral)	.	0.000
		N	40	40
	Seguridad Juridica	Coefficiente de correlación	0.812**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.000	.
		N	40	40

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación entre las variables determinada por el Rho de Spearman es de 0.812** significa que existe una Correlación positiva alta entre las variables, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.000$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que el Derecho a la libertad se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

5.2.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

H₀: El Derecho de ambito personal no se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

H₁: El Derecho de ambito personal se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

Correlaciones				
			Derecho de ambito personal	Seguridad juridica
Rho de Spearman	Derecho de ambito personal	Coefficiente de correlación	1,000	0.799**
		Sig. (bilateral)	.	0.001
		N	40	40
	Seguridad Juridica	Coefficiente de correlación	0.799**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.001	.
		N	40	40

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.799** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.001$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que el Derecho de ambito personal se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

5.2.3. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Ho: El Derecho de esfera privada no se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

H1: El Derecho de esfera privada se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

Correlaciones				
			Derecho de esfera privada	Seguridad Juridica
Rho de Spearman	Derecho de esfera privada	Coefficiente de correlación	1,000	0.751**
		Sig. (bilateral)	.	0.012
		N	40	40
	Seguridad Juridica	Coefficiente de correlación	0.751**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.012	.
		N	40	40

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.751** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.012$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que el Derecho de esfera privada se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

5.2.4. HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H₀: El Derecho de ambito politico participativo no se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

H₁: El Derecho de ambito politico participativo se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

Correlaciones				
			Derecho de ambito politico	Seguridad juridica
Rho de Spearman	Derecho de ambito politico	Coefficiente de correlación	1,000	0.748
		Sig. (bilateral)	.	0.002
		N	40	40
	Seguridad juridica	Coefficiente de correlación	0.748	1,000
		Sig. (bilateral)	0.002	.
		N	40	40

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).
Fuente: Elaboración Propia

De los resultados que se aprecian en la tabla adjunta se presentan los estadísticos en cuanto al grado de correlación determinada por el Rho de Spearman es de 0.748** significa que existe una Correlación positiva alta, así mismo, de acuerdo a la significancia bilateral de $p = 0.002$, que es $< 0,05$, me permite confirmar que el Derecho de ambito politico participativo se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019

CAPITULO VI

DISCUSION DE RESULTADOS

Al revisar la información relacionada con el tema de investigación, se aprecia que el derecho a la libertad ha sido estudiado desde diferentes puntos de vista como lo ha hecho el autor Luis, Ch (2016), En su trabajo de investigación titulado: “La seguridad jurídica del propietario en un sistema dual de transferencia de inmuebles” – Universidad Privada Antenor Orrego, Perú, concluyendo que: Por su parte, manteniendo el sistema consensual, se garantizará la seguridad jurídica, en el sentido de permitir el ejercicio pleno de las facultades del derecho de propiedad, no limitando la facultad de disposición, pues de este modo se permitirá que aquellos propietarios de inmuebles que no estén inscritos mantengan la posibilidad de transferir su bien sin exigirles la inscripción.

Es por eso, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Asimismo, todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Por otro lado, se aprecia la seguridad que brinda el Estado así como otras entidades que están al servicio de la comunidad, muchas veces no cumplen su función, dado que existe mucha inseguridad y no se puede contrarrestar, además se aprecia que a pesar de los esfuerzos que realizan las autoridades aún es poco a lo mucho que se tiene que hacer.

Es por eso, que el autor **Mario, M (2015)**. En su trabajo, titulado: “Hacia un Criterio para la Determinación de la seguridad jurídica”, en donde al referirse al tema en análisis (determinación de la seguridad jurídica), el autor precisa en los siguientes términos: “A nadie se le escapa que, en nuestro medio, la mayor parte de las decisiones judiciales en punto a la determinación de la pena pone de manifiesto con toda claridad que la graduación y elección de la pena en cada caso, se encuentra librada más que al arbitrio a la arbitrariedad del juzgador, sin que las decisiones se presenten sobre la base de una justificación racional, limitándose por lo general, a la mera remisión de lo establecido en los arts. 40 y 41 del código de fondo”. (1993: 71) 5 Así también en su artículo “Consideraciones acerca de la Problemática de la Individualización de la Pena”, la profesora Argentina Patricia S. ZIFFER, señala: “el hecho de que la individualización de la pena no pueda ser un procedimiento racionalizable more geométrico, que sólo permita la precisión propia de objetos valorativos, no libera la necesidad de que los fundamentos de la determinación estén decididos sin contradicciones en sus concreciones, añade la autora: “Esto implica que en la decisión se deben hacer explícitas circunstancias que se valoran y como se lo hace”. (1993:104).

Por tanto, el concepto de seguridad jurídica es hoy complejo. Demanda la aptitud para prever comportamientos estatales y privados de modo bastante preciso, conforme a un derecho vigente claro y estable, pero también que esas conductas pronosticables tengan una cuota mínima de razonabilidad, y que los riesgos eventuales de infracción sean bajos, como que, de haberlos, que sean convenientemente castigados e indemnizados.

En suma, los derechos que tienen las personas y en especial el derecho a la libertad, deben ser debidamente protegidos tanto por el Estado como por las diferentes instituciones encargadas de brindar la seguridad jurídica respectiva a los ciudadanos en todos los ámbitos donde se desarrollan y desenvuelvan.

CONCLUSIONES

- 1) Se pudo determinar que El Derecho de ambito personal se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019, estadísticamente significativa con P-Valor 0.001 y con un 68% de aprobación de los abogados.
- 2) Se pudo determinar que El Derecho de esfera privada se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019, estadísticamente significativa con P-Valor 0.012 y con un 64% de aprobación de los abogados.
- 3) Se pudo determinar que El Derecho de ambito politico participativo se relaciona significativamente con la Seguridad juridica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019, estadísticamente significativa con P-Valor 0.002 y con un 73% de aprobación de los abogados.

Por lo cual, esto permite deducir que el Derecho a la libertad SI influye significativamente en la Seguridad juridica en la Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

RECOMENDACIONES

En función a los resultados obtenidos en la presente investigación, recomiendo lo siguiente:

1. Se hace necesario que en el Perú, conforme lo señala la Constitución Política, se siga fortaleciendo el derecho de ambito personal que tienen todas las personas, en razón que el espíritu de la ley así lo señala y por lo tanto, como libertad del ser humano constituye un atributo que debe ser garantizado y que sus derechos no seas vulnerados.
2. Es conveniente que a nivel de las instituciones educativas del nivel superior, mediante charlas, seminarios, conferencias y eventos de esta naturaleza, se haga conocer los alcances que tiene el Derecho de esfera privada de la persona humana y que como tal es libre de ejercerlo y desenvolverse dentro de lo establecido en la norma y no permitir excesos que afecten su personalidad, la libre expresión, la libertad de opinión, de conciencia, entre otros, en el marco del respeto que debe prevalecer hacia el ser humano.
3. Finalmente es importante, que a nivel de las instituciones encargadas de administrar justicia en el país hagan prevalecer la ley, con el fin que se cambie la percepción de la imagen del Perú, toda vez que de no enmarcarse dentro de los alcances de la norma, se verá afectada la seguridad jurídica y desde luego, repercutirá negativamente en las inversiones nacionales y extranjeras, afectando así el desarrollo económico y social y vulnerando el Derecho de ambito político participativo que tanto se requieren en estos momentos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- ANDER-EGG, E. (1998). INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL BUENOS AIRES: HUMANITAS.
- ALF, ROSS (2013). DIRECTIVES AND NORMS, EDITORIAL UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-ARGENTINA.
- ÁVILA, H. (2012). TEORÍA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA, EDITORIAL MARCIAL PONS, MADRID-ESPAÑA.
- BALLESTEROS, ENRIQUE (2010). LA CONSTITUCIÓN DE 1993. ANÁLISIS COMPARADO, EDITORIAL RAO, QUINTA EDICIÓN, LIMA-PERÚ.
- BERNAL, CÉSAR A. (2010). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. TERCERA EDICIÓN. PEARSON EDUCACIÓN: COLOMBIA.
- BOVERO, MICHELANGELO (2010). SEGURIDAD JURÍDICA Y DEMOCRACIA. UNA PERSPECTIVA TEÓRICO-POLÍTICA, EDITORIAL UNIVERSIDAD DE TURÍN, ITALIA.
- BRAMONT-ARIAS TORRES, LUIS ALBERTO Y MARÍA DEL CARMEN, GARCÍA CANTIZANO (2009). MANUAL DE DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL, EDITORIAL SAN MARCOS, CUARTA EDICIÓN, LIMA-PERÚ.
- BRISEÑO SIERRA, HUMBERTO (2009). DERECHO PROCESAL, EDITORIAL CÁRDENAS EDITORES, MÉXICO.
- CABANELLAS, GUILLERMO (2010). DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE DERECHO USUAL, EDITORIAL HELIESTA S.R.L., TOMO VI (S-Z), 14ª EDICIÓN, BUENOS AIRES-ARGENTINA.
- CARRASCO PEREA, ÁNGEL (2011). DERECHO CIVIL, EDITORIAL TECNOS, TERCERA EDICIÓN, MADRID-ESPAÑA.
- CASTELLANOS TRIGO, GONZALO (2010). DERECHOS DE LAS PERSONAS Y MEDIOS DE CONSERVACIÓN DE LA GARANTÍA PATRIMONIAL, EDITORIAL GAVIOTA DEL SUR, SUCRE-BOLIVIA.
- CASTILLO LOURDES (2017). BIBLIOTECONOMÍA. SEGUNDO CUATRIMESTRE. CURSO 2004-2005. TEMA 5. ANÁLISIS DOCUMENTAL .
- CAVALCANTI FILCHO (2009). O PROBLEMA DA SEGURANCA NO DIREITO, EDITORIAL RT, SAO PAULO-BRASIL.

CEGARRA S. (2004). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, 1º EDICIÓN.

CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (2010). LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LA CAPACITACIÓN DE LOS JUECES

CHIAVENATO (1999). ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUINTA EDICIÓN – NOVIEMBRE DE 1999 – EDITORIAL MC GRAW HILL.

CHIRINOS SOTO, ENRIQUE (2009). LA NUEVA CONSTITUCIÓN AL ALCANCE DE TODOS, EDITORIAL ANDINA, LIMA-PERÚ.

CONGRAINS, EDUARDO (2009). DERECHO A LA LIBERTAD, EDITORIAL LOS TIEMPOS, LIMA-PERÚ.

CRUZ MORATONES, CARLES; FERNÁNDEZ BLANCO, CAROLINA Y JORDI, FERRER BELTRÁN (2015). SEGURIDAD JURÍDICA Y DEMOCRACIA EN IBEROAMÉRICA, EDITORIAL MARCIAL PONS – EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES S.A., PRIMERA EDICIÓN, MADRID-ESPAÑA.

DICCIONARIO ILUSTRADO DEL CONOCIMIENTO NORMA (2015). SOCIEDAD, EDITORIAL LAROUSE – DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, ESPAÑA.

ESPINOZA ESPINOZA, JUAN (2012). DERECHO DE LAS PERSONAS, EDITORIAL GRIJLEY, SEXTA EDICIÓN, TOMO I, LIMA-PERÚ.

FERNÁNDEZ SESSAREGO, CARLOS (2009). ABUSO DEL DERECHO, EDITORIAL LIBRERÍA ASTREA, BUENOS AIRES-ARGENTINA.

FERNÁNDEZ SESSAREGO, CARLOS (2009). DERECHO DE LAS PERSONAS, EDITORIAL GRIJLEY, 11ª EDICIÓN, LIMA-PERÚ.

FERNÁNDEZ SESSAREGO, CARLOS (2009). EL DERECHO COMO LIBERTAD, EDITORIAL LIBRERÍA STUDIUM, LIMA-PERÚ.

FERNÁNDEZ SESSAREGO, CARLOS (2009). LOS 25 AÑOS DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO DE 1984, EDITORIAL MOTIVENSA S.R.L., PRIMERA EDICIÓN, LIMA-PERÚ.

FERNÁNDEZ SESSAREGO, CARLOS (2010). DERECHO Y PERSONA, EDITORIAL GRIJLEY, CUARTA EDICIÓN AUMENTADA, LIMA-PERÚ.

FERNÁNDEZ, EUSEBIO (2008). EL PROBLEMA DEL FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. DERECHOS HUMANOS. EN: INSTRUMENTOS

INTERNACIONALES Y TEORÍA, EDITORIAL GACETA JURÍDICA, LIMA-PERÚ.

GARCÍA FERRANDO (1996). LA ENCUESTA EN GARCÍA FERRANDO, M. ET AL.: EL ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOCIAL. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN. MADRID: ALIANZA UNIVERSIDAD TEXTOS, 1996. (PÁGS. 158 A 170).

GRANDE Y ABASCAL (2017). DEL LIBRO: FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN COMERCIAL, EDITORIAL: ESIC EDITORIAL, MADRID. ESPAÑA. 2017.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. (1996). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. MÉXICO: MC -GRAW

HERNÁNDEZ, FERNÁNDEZ Y BAPTISTA (2010). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 5TA EDICIÓN. MC.GRAW HILL.

LATINOAMERICANOS, EDITORIAL CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS (CEJA), CHILE.

LÓPEZ, E. (1998). LAS HISTORIAS DE VIDA Y LA INVESTIGACIÓN BIOGRÁFICA. FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA. MADRID: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

MALHOTRA (2004). DEL LIBRO: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS UN ENFOQUE APLICADO, CUARTA EDICIÓN, DE MALHOTRA NARESH, PEARSON EDUCACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 2004, PÁGS. 115 Y 168.

PENSLAR, R. (1995). RESEARCH ETHICS: CASES AND MATERIALS. INDIANA: INDIANA UNIVERSITY PRESS.

PODER JUDICIAL (2018), DICCIONARIO JURÍDICO [HTTPS://LPDERECHO.PE/UTILIZA-YA-DICCIONARIO-JURIDICO-DEL-PODER-JUDICIAL/](https://lpderecho.pe/utiliza-ya-diccionario-juridico-del-poder-judicial/)

SELLTIZ, (1980). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 5TA EDICIÓN. MC.GRAW HILL.

ANEXO

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACIÓN PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN									
<p style="text-align: center;"><u>GENERAL:</u></p> <p>¿Cual es la relación entre el Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019?</p> <p style="text-align: center;"><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <p>¿Cual es la relación entre el Derecho de ambito personal y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019?</p> <p>¿Cual es la relación entre el Derecho de esfera privada y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019?</p> <p>¿Cual es la relación entre el Derecho de ambito politico participativo y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019?</p>	<p style="text-align: center;"><u>GENERAL:</u></p> <p>Determinar la relación entre el Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019</p> <p style="text-align: center;"><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <p>Describir la relación entre el Derecho de ambito personal y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019</p> <p>Establecer la relación entre el Derecho de esfera privada y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019</p> <p>Determinar la relación entre el Derecho de ambito politico participativo y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019</p>	<p style="text-align: center;"><u>GENERAL</u></p> <p>El Derecho a la libertad se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019</p> <p style="text-align: center;"><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <p>El Derecho de ambito personal se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019</p> <p>El Derecho de esfera privada se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019</p> <p>El Derecho de ambito politico participativo se relaciona significativamente con la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: BÁSICA – SUSTANTIVA.</p> <p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN: DESCRIPTIVO – CORRELACIONAL.</p> <p>MÉTODO: HIPOTETICO – DEDUCTIVO</p> <p>POBLACIÓN: 22</p> <p>MUESTRA: 22</p> <p>DISEÑO: DESCRIPTIVO CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> </div> <p>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS</p>									
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fuentes</th> <th style="text-align: center;">Técnicas</th> <th style="text-align: center;">Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Primaria</td> <td style="text-align: center;">Encuesta</td> <td style="text-align: center;">Cuestionario</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Secundaria</td> <td style="text-align: center;">Análisis documental</td> <td style="text-align: center;">Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas										
Primaria	Encuesta	Cuestionario										
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores										

ANEXO N° 02

MATRIZ DE LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM'S	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTOS
Derecho a la libertad	Derecho de ambito personal	-Libertad de Obrar, Respetar la ley y el derecho de los demas, Grado de opinion y expresión, Grado de derecho a la libertad	1,2,3,4		Cuestionario
	Derecho de esfera privada	-Derecho al libre transito, Elección responsable, Nivel de la sociedad,	5,6,7,8	1. NUNCA	
	Derecho de ambito politico participativo	-Ejercer su derecho como persona, Capacidad para desarrollarse, potenciales, capacidades	9,10,11,12	2. A VECES	
Seguridad juridica	Garantias del individuo	-Existencia de libertad, Garantias del individuo, Relaciones publicas y privadas, Existencia de garantia	1,2,3,4	3. SIEMPRE	Cuestionario
	Normativa vigente	-Libertad de opinión, Libertad de transito, Respeto a la normatividad,	5,6,7,8		
	Tranquilidad social	-Nivel de estabilidad, Tranquilidad social, Principio de legalidad, Legitimación establecido en la ley	9,10,11,12		

ANEXO N° 03

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO Análisis de fiabilidad.

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Casos Validos	22	100,0
Excluidos	0	,0
Total	22	100,0

a. Eliminación por listas basadas en todas las variables del procedimiento

Estadístico de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de Elementos
,857	12

ANEXO N° 04

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ORGANIZADO EN VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Derecho a la libertad

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Derecho a la libertad	Derecho de ambito personal	Libertad de Obrar, Respetar la ley y el derecho de los demas, Grado de opinion y expresi3n, Grado de derecho a la libertad
	Derecho de esfera privada	Derecho al libre transito, Elecci3n responsable, Nivel de la sociedad,
	Derecho de ambito politico participativo	Ejercer su derecho como persona, Capacidad para desarrollarse, potenciales, capacidades

VARIABLE DEPENDIENTE: Seguridad juridica

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Seguridad juridica	Garantias del individuo	Existencia de libertad, Garantias del individuo, Relaciones publicas y privadas, Existencia de garantia
	Normativa vigente	Libertad de opini3n, Libertad de transito, Respeto a la normatividad,
	Tranquilidad social	Nivel de estabilidad, Tranquilidad social, Principio de legalidad, Legitimaci3n establecido en la ley

ANEXO N° 05

FICHA DE INSTRUMENTO

1. ¿En su opinión la persona humana tiene libertad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho de los demás?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

2. ¿Considera Usted que está garantizado el derecho a la libertad de opinión y expresión?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

3. ¿Existe en el país el derecho del libre tránsito?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

4. ¿Considera que la persona humana es responsable en su forma de actuar a nivel de la sociedad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

5. ¿Considera Usted que las personas gozan de sus derechos y no pueden ser sancionados por sus pensamientos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

6. ¿Cree que la persona humana en el país tiene capacidad para desarrollar libremente sus potencialidades y capacidades?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

7. ¿En su opinión está garantizado el derecho a la libertad?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

8. ¿Para Usted en el país existe libertad y garantías del individuo en sus relaciones públicas y privadas?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

9. ¿Cree Usted que los ciudadanos respetan la normatividad vigente en el país?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:

.....

121

10. ¿Para Usted existe libertad de opinión y tránsito?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:
.....
.....

11. ¿Existe estabilidad y tranquilidad social en el país?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:
.....
.....

12. ¿En su opinión existen garantías sobre la vigencia autentica del cumplimiento de la ley?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:
.....
.....

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE TESIS

DECLARACIÓN JURADA TESIS

Yo,.....estudiante
del Programa.....de la Universidad Alas
Peruanas con Código N°....., identificado con
DNI:.....con la Tesis titulada:

.....
.....
.....
.....
.....

Declaro bajo juramento que:

- 1).- La tesis es de mi autoría.
- 2).- He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3).- Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni copiados y Por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aporte a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), de plagio (información sin citar a autores), de piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que mi acción se deriven, sometiendo a la normatividad vigente de la Universidad ALAS PERUANAS.

Yarinacocha,de.....del 20....

Firma:.....

DNI:.....

ANEXO 08

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por **BACH. FERNANDEZ CARRANZA, OMAR**, de la Universidad Alas Peruanas. La meta de este estudio es: **Determinar la relación entre el Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 50 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, los cassettes con las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por **BACH. FERNANDEZ CARRANZA, OMAR**. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es Determinar la relación entre el Derecho a la libertad y la Seguridad jurídica en el Distrito de Calleria, Región Ucayali, Año 2019.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 50 minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a **BACH. FERNANDEZ CARRANZA, OMAR**.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

(en letras de imprenta)

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : Avales Chacaltana, Manuel Antonio
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UAP
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "EL DERECHO A LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD JURIDICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2019".
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : OMAR FERNANDEZ CARRANZA.
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					12	35
Total						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.8
 VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VALIDO, APLICAR

Lugar y Fecha:



Firma y post firma del experto
 Código de colegiatura
 N° de Inscripción de Grado

DNI: 07242271



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : Bonifacio Solís, Bely
- 1.2. GRADO ACADÉMICO : Maestría
- 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : Universidad Alas Peruanas
- 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "EL DERECHO A LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD JURIDICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2019".
- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : OMAR FERNANDEZ CARRANZA.
- 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
- 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
- 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
- a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
- d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01-09)	(10-12)	(13-15)	(16-18)	(19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					8	40
Total						48

VALORACIÓN CUANTITATIVA

VALORACIÓN CUALITATIVA

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

19.2
Excelente
Válido.

Lugar y Fecha:



Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado

DNI: 20010724



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERO CRUQUINANO, JOSE NELSON
 1.2. GRADO ACADÉMICO : MAESTRO
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "EL DERECHO A LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD JURIDICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2019".
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : OMAR FERNANDEZ CARRANZA
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					12	35
Total						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 12.8
 VALORACIÓN CUALITATIVA : EXCELENTE
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : VÁLIDO APLICAR

Lugar y Fecha:

Firma y Post firma del experto
 Código de colegiatura
 N° de Inscripción de Grado
 DNI: 06034576



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : Flores Bonifacio, Hugo Vicente.
 1.2. GRADO ACADÉMICO : Maestro
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : Universidad Alas Peruanas
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "EL DERECHO A LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD JURIDICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2019".
- 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : OMAR FERNANDEZ CARRANZA.
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					12	35
Total						47

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18,9
 VALORACIÓN CUALITATIVA : Excelente
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : Válido

Lugar y Fecha:


 Firma y Post firma del experto
 Código de colegiatura
 N° de Inscripción de Grado
 DNI: 08117730



UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : Flores Cabrera, Kathy
 1.2. GRADO ACADÉMICO : Maestro
 1.3. INSTITUCIÓN QUE LABORA : Universidad Alas Peruanas
 1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "EL DERECHO A LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, REGIÓN UCAYALI, AÑO 2019".
 1.5. AUTOR DEL INSTRUMENTO : OMAR FERNANDEZ CARRANZA.
 1.6. MAESTRÍA : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.7. MENCIÓN : DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
 1.8. NOMBRE DEL INSTRUMENTO : ENCUESTA
 1.9. CRITERIOS DE APLICABILIDAD :
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar) c) De 13 a 15: (Válido, mejorar)
 d) De 16 a 18: (Válido, precisar) e) De 19 a 20: (Válido, aplicar)

II.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (13-15)	Muy Bueno (16-18)	Excelente (19-20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspecto teórico científico y del tema de estudio.					X
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					X
Sub total					16	30
Total						46

VALORACIÓN CUANTITATIVA : 18.4

VALORACIÓN CUALITATIVA : Muy Bueno

OPINIÓN DE APLICABILIDAD : Válido

Lugar y Fecha:

Firma y Post firma del experto
Código de colegiatura
N° de Inscripción de Grado

DNI: 00180420

